

EDICTO

Nº Edicto: 21472

Carátula: UBIEDO, SUSANA C/ CUBILLA, MABEL INES Y OTRO S/ EJECUCION DE HONORARIOS (RECONSTRUCCION)

Número de Expediente: Recep.:BA-26712-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/04/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 07/05/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6488

Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. Victoria Queirolo, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad comunica por dos días en los autos caratulados "Ubiedo Susana c/Cubilla Mabel Inés y Otro s/Ejecución de Honorarios" (Reconstrucción) BA-26712-C-0000 que la Martillera Laura Pérez Lavayen rematará el día 29 de Mayo a las 12 horas, en el domicilio de la calle Bestchedt 279, el 50% indiviso perteneciente a la Sra Mabel Inés Cubilla sobre el inmueble designado catastralmente como 20-1-E-890-12 Matrícula 20-887, ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi s/n manzana 890 de la localidad de el Bolsón. Se trata de un lote baldío, libre de viviendas y/o ocupantes, superficie 525m2 según consta en mandamiento de constatación y valuación fiscal. Base: pesos ciento seis millones novecientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y cinco con sesenta y seis (\$106.986.145,66). El bien se transferirá libre de deudas fiscales anteriores a la posesión del adquirente. Se hace saber a quienes concurren al acto, que quien compre en comisión deberá indicar en el expediente dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente, mediante escrito firmado por ambos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por adjudicatario definitivo al comisionista en forma personal.

En el caso de fracasar el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base al setenta y cinco por ciento (75%). Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se reducirá la base al cincuenta por ciento (50%). Si, no obstante, faltaren postores dentro de los quince minutos (15) siguientes, se suspenderá la subasta debiendo ordenarse una nueva base o con la que fije el Juez. Quedando la Martillera facultada a percibir el 8% de seña, el 3% comisión. El sellado fiscal es a cargo del comprador, quien deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación judicial. Informes: 2944-589254. San Carlos de Bariloche, 29 de abril de 2026. Fdo Dra. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

Número Edicto Puma: 5-2026-000825